S.G. Nº 6045
Sena
5432

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 456

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 SEGUNDO LLAMADO - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA" – PLURIANUAL - ID N° 239.402, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN.

Asunción, 23 de mayo de 2013

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) en la cual solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 Segundo Llamado "Contratación de Servicios de Seguridad Privada" –Plurianual – Id N° 239.402;** y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo manifiesta que el servicio de seguridad privada permitirá mantener una vigilancia adecuada por parte de personal capacitado en las distintas sedes del SENASA, respecto de la seguridad de sus bienes y funcionarios.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, Id N° 239.395, con carácter Plurianual, ejercicios fiscales 2012 - 2013.

Que el llamado se adjudicó por Resolución S.G. N° 1.562, de fecha 21 de diciembre de 2012, en el marco de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, a través de la Nota DNCP N° 1065, de fecha 18 de enero de 2013, el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental fue notificado de la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., a lo que solicitó esta Institución se realice sin suspensión del proceso, considerando el riesgo implícito de daño o sustracción de bienes y documentos que sustentan la rendición de cuentas a lo que se expone de no contar con el servicio de seguridad y vigilancia.

Que en fecha 23 de abril de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, notificó la Resolución DNCP N° 824/2013, por la cual dispone una nueva evaluación de las ofertas de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2012 - Segundo Llamado "Contratación de Servicios de Seguridad Privada" –Plurianual –ID N° 239.402.

Que, en dicho contexto, el Comité de Evaluación conformado por Resoluciones N°s. SENASA 1483/2012 y 2033/2012, el cual integran la Srta. Mariela Gauto, Asistente General del Comité; el Abog. Pablo Quiñónez, Representante de la Asesoría Jurídica; el Lic. César Martínez y el Sr. Marcelo Caniza, Representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC; recomienda la adjudicación a la firma: LOS HALCONES S.R.L. basado en el análisis legal, técnico y financiero detallado de la propuesta, expresado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de abril de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 456

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 SEGUNDO LLAMADO - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA" – PLURIANUAL - ID N° 239.402, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN.

23 de mayo de 2013

Que la recomendación de adjudicación se encuentra ajustada a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013, y la misma cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el rubro 280 – Otros Servicios en General, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1131, de fecha 09 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 Segundo Llamado "Contratación de Servicios de Seguridad Privada" – Plurianual – Id N° 239.402**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa	Monto Total – IVA incluido
LOS HALCONES	G. 317.680.965

GUARANÍES: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 456-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 SEGUNDO LLAMADO - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA" – PLURIANUAL - ID N° 239.402, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN.

23 de mayo de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA la suscripción del Contrato.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Programa de Acción, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

SENASA
MESA DE ENTRADA UNICA
Exp. N° 5501
Fecha: 23 - 05 - 2013
Firma: ..... **Hora:** 13:00

lllm